

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 577/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a José Manuel Barahona Calzado, como autor de un delito leve de amenazas, a la pena de 2 meses de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, a la prohibición de aproximación a menos de 500 metros de Ana Jerez Cercos, y a la prohibición de comunicación con la misma, por tiempo de 3 meses, a que le indemnice en el importe de 100 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. José Manuel Barahona Calzado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/14.872/25)

